

DECRETO

En base al informe técnico que antecede y con respecto al desarrollo de los Concursos que se celebran en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud, correspondientes al ejercicio presupuestario 2016, en uso de las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por los artículos 7 y 124 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículos 145 y 153 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, artículos 43 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás legislación concordante, en virtud de las facultades que en aplicación del art. 124, 4 b) y c) de Ley de Bases de Régimen Local me han sido delegadas, en materia de Promoción de la Ciudad, vengo a:

- Aprobar las bases del Concurso de Caballistas y Enganches de la Feria Ntra. Sra. de la Salud 2016 y autorizar el gasto correspondiente para la realización del citado Concurso, por un importe total de 2.000,00€.
- Aprobar las bases del Concurso de Casetas de la Feria Ntra. Sra. de la Salud 2016 y autorizar el gasto correspondiente para la realización del citado Concurso por un importe total de 3.100,00€.
- Consignar los citados importes correspondientes a los Concursos anteriormente mencionados, al vigente presupuesto en la partida presupuestaria Z C20 3381 48100 0

Así lo dispongo y firmo la presente en Córdoba a 27 de abril de dos mil dieciséis.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PROMOCION
DE LA CIUDAD



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Delegación de Promoción de la Ciudad
Departamento de Fiestas



Decreto Nº:

03729

Fdo. Carmen González Escalante

FOMERAZÓN:

29 ABR. 2016

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

BASES CONCURSO DE CASETAS 2016
Convocado por el Ayuntamiento de Córdoba a través de la Delegación de Promoción de la Ciudad y contando con el Patrocinio de CERVEZAS CRUZCAMPO.

(Aprobadas por Decreto de la Concejala Delegada de Promoción de la Ciudad nº 3729 de 29 de abril de 2016)

PRIMERA: Este Concurso tendrá lugar durante los días 23 y 24 de Mayo, de 13 a 16 horas.

SEGUNDA: El Jurado estará compuesto por entre tres y cinco representantes de entidades ligadas a las fiestas de la ciudad, elegidos por el Ayuntamiento de Córdoba (los miembros del Jurado no podrán tener vinculación con ninguna Caseta en la Feria).

Actuará como presidente del jurado la Concejala Delegada de Promoción de la Ciudad o persona en quien delegue y como secretario un Técnico del Dpto. de Fiestas. El fallo del Jurado será inapelable.


TERCERA: El Jurado otorgará los siguientes premios, que no podrán ser acumulables, en cada una de estas modalidades:


- **A la mejor Portada:**
 1º.- 600 € 2º.- 400 € 3º.- 250 €
- **A la mejor Caseta:**
 1º.- 600 € 2º.- 400 € 3º.- 250 €
- **A la Caseta con mejor Patio:** 600,00€

CUARTA: Los premios se fallarán el último día del Concurso, colocándose la referencia pública de "Caseta Premiada" al día siguiente de la emisión del fallo.

QUINTA: El hecho de participar en el Concurso implica la aceptación de las Bases.

ORGANIZA: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - DPTO. FIESTAS
NÂ° Carpeta.	CORE/2016/00052380	
NÂ° Doc.	67177-2016 (1 de 1)	
NÂ° Salida	576-2016	
Fecha	29/04/2016 13:53	

	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - TABLÓN DE EDICTOS AYUNCOR
NÂ° Carpeta.	CORE/2016/00052380	
NÂ° Doc.	67177-2016 (1 de 1)	
NÂ° Entrada	222-2016	
Fecha	29/04/2016 13:53	